

REGLAMENTO

ORGANIZADOR DEL JUEGO: MOBILE MARKETING

1. La mecánica, la organización, la publicidad y los derechos relacionados con el servicio de SMS “Juegos y Premios”, en adelante denominado “Juego” son propiedad exclusiva de Mobile Marketing S.R.L. en adelante “Mobile Marketing”.
2. El presente reglamento de requisitos y condiciones del Juego, en adelante denominado “reglamento”, establece las reglas para participar en el Juego que realiza el Mobile Marketing entre las personas que cuentan con servicios de telefonía móvil kölbi (prepago, fusión k y postpago), según los términos descritos en el presente reglamento.
3. Iniciando el 16 de enero del 2020 y finalizando hasta que se notifique vía SMS y en la página web <http://mobmarketingcr.com>.
4. Para efectos del presente reglamento, los clientes y usuarios aceptan y entienden, que los premios y beneficios del Juego serán entregados únicamente a los titulares o usuarios autorizados de los servicios telefónicos a través de los cuales están participando.

Participación

5. Participan en el Juego:
 - 5.1 Todos aquellos clientes físicos del servicio de telefonía móvil que pertenezcan a la comunidad de la red kölbi y que se encuentren al día en el pago de todos los servicios de telecomunicaciones contratadas con el ICE y se suscriban al Juego.
 - 5.2 Participan todos aquellos clientes físicos mayores de edad y clientes físicos menores de edad que se identifiquen con cédula de menor, que cuenten con servicio kölbi de telefonía móvil activo y que deseen recibir información mediante servicios de contenido, enviando mensajes de texto a un número corto bajo suscripción.
 - 5.3 Podrán participar, ni ser ganadores, las personas jurídicas.
 - 5.4 No podrán participar los números de teléfono móvil de los titulares fallecidos de previo a su inicio, por lo que serán excluidos en caso de salir favorecidos. En el caso de que el titular hubiese fallecido durante el periodo de vigencia del Juego y

exista un beneficiario registrado en los sistemas corporativos del ICE, éste será quien se encuentra legitimado para retirar el premio. De no existir beneficiario registrado en dichos sistemas el ICE dispondrá a su entera discreción del premio, sin que ello genere ninguna responsabilidad para el ICE ni Mobile Marketing.

5.5 No podrán participar, ni ser ganadores, los empleados de Mobile Marketing y sus familiares hasta segundo grado de afinidad y consanguinidad.

5.6 No podrán participar los empleados de Mobile Marketing, los cuales participaron en forma directa o indirecta en la elaboración y negociación y su Reglamento, Se exceptúan de esta limitación, los familiares de las personas indicadas anteriormente que deseen participar, siempre y cuando sean los titulares de los servicios a través del cual están participando en la suscripción.

La mecánica de juego

6. Los clientes kólbi que estén suscritos al Juego SMS contenido, podrán participar por los premios descritos en este reglamento, bajo los medios y mecánicas de participación según se detalla a continuación:

6.1 Mecánica de suscripción mediante SMS:

6.1.1 Los clientes que envíen un mensaje con la palabra Si al código corto 6000, recibirán un SMS de bienvenida sin costo del código 6001, indicándole la periodicidad de la suscripción, precio, link para ver el reglamento y forma de cancelar la suscripción quedarán suscritos, una vez suscritos recibirán un mensaje de cobro diario desde el código 6000, que contiene un link para ingresar al portal de Juegos.

6.2 Mecánica de suscripción por medio WEB:

6.2.1 El usuario que esté navegando en Internet y vea publicidad digital del Juego, al dar click en la imagen publicitaria será direccionado a una página web para completar un formulario con su número de teléfono y aceptar las bases y condiciones de la suscripción.

6.2.2 Una vez que el usuario acepta las bases y condiciones de la página web, recibirá en su teléfono un mensaje de texto sin costo del código 6001, al cual debe responder con la palabra SI al mismo código, para completar el proceso de suscripción. Posteriormente recibirá otro mensaje de texto dándole la bienvenida, indicándole la periodicidad de la suscripción, precio, link para ver el reglamento y forma de cancelar la suscripción. Una vez suscrito recibirá diariamente un SMS del código 6000.

6.3 Mecánica de suscripción mediante mensajes Sat Push:

6.3.1 A los clientes que han autorizado recibir información de los servicios de kölbi, se les enviarán invitaciones para suscribirse mediante mensajes vía SAT PUSH que consiste en dos pantallas con mensajes emergentes, la primera incluye información del servicio y contiene las opciones Aceptar o Cancelar.

6.3.2 En caso de que el cliente elija Aceptar se desplegará la segunda pantalla con un mensaje de confirmación a la suscripción, igualmente con las opciones de Aceptar o Cancelar.

6.3.3 En caso de que el cliente seleccione Aceptar en esta segunda pantalla, se suscribirá al servicio. Posteriormente recibirá en su teléfono un SMS sin costo del código 6001 dándole la bienvenida, indicándole la periodicidad de la suscripción, manera de cancelar la suscripción, precio y el link para ver el reglamento. Una vez suscrito recibirá diariamente un SMS del código 6000.

6.3.4 En caso de que el cliente seleccione Cancelar en cualquiera de las dos pantallas, se cancelará el Sat Push y no quedará suscrito al Juego.

6.4 Participación por premios por la suscripción: Una vez suscrito el cliente al Juego, por cada cobro efectivo del SMS que reciba del código 6000, además de permitirle jugar en un portal de juegos web

6.5 Portal web de juegos: El cliente que se suscriba recibirá un sms diario con precio de ¢285 IVAI, el cual contiene un link que lo direcciona a un portal de juegos, en donde tendrá las siguientes dos opciones de juego:

6.5.1 Primera opción: La Ruleta.

El suscrito tiene derecho a girar una ruleta una (1) vez cada día, la cual está compuesta por las siguientes dos (2) tipos de casillas:

a) Premio instantáneo: El jugador puede ganar una recarga de 10.000, 5.000, 2.000 y 1.000, la cual puede canjear al número telefónico desde el cual está jugando, si es prepago, o asignar la recarga a otro número presionando el botón "Canjear recarga".

c) Gracias por participar: En este caso el jugador no obtiene premio. Se le indica que puede intentar girar la ruleta al día siguiente para optar por un premio y se le incentiva a que ingrese a la sección de juegos donde podrá jugar y participar por premios.

6.5.2 Segunda opción: Sección de Juegos.

Consiste en juegos casuales para dispositivos móviles, abarcan diferentes temáticas y dentro del juego hay instrucciones de como jugar. Con el cobro diario el suscrito puede jugar de manera ilimitada.

CONDICIONES

7. Para las mecánicas descritas en este reglamento aplican las siguientes condiciones:

7.1 Los clientes se podrán suscribir al Juego mediante el código 6000, enviando la palabra Si, suscribiéndose en la Web respondiendo Si al SMS del código 6001 o aceptando la invitación que hace kölbi mediante mensajes vía Sat Push.

7.2 El cobro de la suscripción se realizará diariamente mediante un SMS desde el código 6000 con precio diario de ¢285 IVAI por mensaje recibido, el cual contiene un link que lo direccionará al portal de juegos y por la suscripción podrá participar por premios.

7.3 Todos los mensajes que el cliente envíe al código corto 6000 para cancelar la suscripción al servicio no tendrán precio adicional, salvo los ¢3,021 IVAI del SMS normal.

7.4 Los clientes que participen en el Juego deberán enviar los mensajes de texto vía SMS, en el siguiente formato: pueden ser mayúsculas o minúsculas, no puede llevar tilde, diéresis, la letra “ñ”, signos de exclamación, de interrogación ni comillas.

7.5 Los clientes podrán cancelar la suscripción enviando cualquiera de las siguientes palabras: “salir”, “no”, “baja” y “cancelar”, al código 6000. Para lo cual recibirá un SMS desde el código 6001 confirmando que ha cancelado su suscripción. En caso de no recibir la confirmación de forma inmediata, debe repetir el proceso.

7.6 Todo participante que remita un mensaje de texto al número corto para suscribirse al Juego, acepta entender y someterse en todos sus extremos al presente Reglamento. Asimismo, una vez finalizado el Juego todos los clientes que participaron quedarán suscritos y continuará el cobro diario que reciba del código corto 6000, por lo que recibirán un mensaje de aviso de finalización del Juego, donde además se indica que continuara participando por nuevos premios y forma de cancelar la suscripción.

7.7 Los clientes y usuarios prepago deberán contar con recargas suficientes para cancelar el valor total de la suscripción diariamente; de lo contrario no podrá continuar su participación hasta contar con saldo y cobro exitoso, y los servicios post-pago se obligan a cancelar el valor total del servicio en las facturas respectivas que se generan a partir de la fecha de inicio del Juego.

7.8 Además de la palabra indicada para registro “Si”, el sistema podrá reconocer los términos “ok” o “satsi”, para la suscripción.

7.9 El no utilizar alguna de estas palabras impedirá la suscripción del usuario en el servicio; asimismo, con la suscripción se someten a todas las bases, términos y condiciones de este Reglamento y del Juego; así como los cambios en el reglamento que pudiesen suscitarse durante la vigencia del mismo y que serán notificados a través del sitio web <http://www.mobmarketingcr.com>

7.10 Los clientes podrán ingresar al portal de juegos siempre y cuando esté suscrito al servicio de contenido. Y el consumo de datos móviles dependerá de su uso.

PREMIOS, DISTRIBUCIÓN Y SELECCIÓN DE GANADORES

8: Los premios, su distribución durante el periodo del juego, así como la designación de los ganadores, se detalla a continuación:

8.1 Premios Diarios:

Dieciséis (16) recargas telefónicas que serán distribuidas entre todos los clientes que giren la ruleta. De forma aleatoria el sistema entrega los premios a los participantes.

Monto de la recarga	Cantidad Gadores diarios
₡ 10,000	1
₡ 5,000	1
₡ 2,000	4
₡ 1,000	10

8.2 Premios mensuales

a. Dos (2) tarjetas de regalo de un millón de colones (¢1.000.000).

El sorteo de las se realizará en la última semana de cada mes a través de un proceso de selección aleatoria entre todos los clientes que estén suscritos al Juego.

La selección de los ganadores de premios mensuales se realizará en Oficentro Ofident, 200 metros Norte y 25 Este del Centro Cultural Centroamericano, mismo lugar donde se debe presentar el ganador para retirar su premio

9. Una vez seleccionados los finalistas, la designación del ganador se realizará a través de llamadas telefónicas en las que se formulará una pregunta a los finalistas,

quienes deberán contestar en forma correcta en un plazo máximo de treinta (30) segundos, para que el titular del servicio sea acreedor del premio por el que está participando.

10: Para cada uno de los finalistas se realizará un máximo de tres (3) intentos de llamada. De no poder completar esta llamada se iniciará con una nueva llamada al siguiente finalista.

11: Posterior a la realización de la designación de los ganadores definido en el Reglamento, la entrega efectiva del premio correspondiente se realizará en los términos establecidos en el título “De los Premios y los Ganadores” del presente Reglamento.

12. El titular del servicio telefónico podrá ganar recargas telefónicas por medio de la Ruleta de forma ilimitada durante la vigencia del Juego.

13. El titular del servicio telefónico podrá ganar Tarjetas de Regalo de ¢1.000.000 una sola vez durante la vigencia del Juego.

PREMIOS Y LOS GANADORES

14: Las características de los premios establecidos en el juego son las siguientes:

14.1 Recarga telefónica

El plazo máximo para canjear las recargas telefónicas ganadas en el juego “La Ruleta” es de un mes

Para hacer efectivo el premio se debe realizar desde el mismo juego, en la opción “Canjear recargas” e ingresar el número celular prepago al que va a asignar la recarga ganada.

Este premio es exclusivo para servicios telefónicos prepago kölbi.

14.2 Tarjetas de regalo de un millón de colones (¢1.000.000) Son tarjetas al portador (no es de débito o crédito). El monto asignado es en colones. Las tarjetas de regalo podrán ser canjeadas únicamente en establecimientos que tengan datafono de la entidad que la emite. Se pueden utilizar hasta agotar el saldo o antes del vencimiento de la tarjeta

Artículo 15: Los premios de este Juego serán entregados únicamente a los titulares o usuarios autorizados de los servicios de telefonía móvil kölbi, para lo cual será requisito indispensable estar al día con el pago de todas sus obligaciones con el ICE telecomunicaciones al momento de retirar el premio, o bien mantener su línea kölbi prepago activa a más tardar el día de la selección de los ganadores, en todo

caso, el Mobile Marketing se reserva el derecho de verificar en sus sistemas que los ganadores hayan cumplido con dichas condiciones.

16: El lugar definido por Mobile Marketing para la entrega de los premios establecidos en el presente reglamento es Oficentro Ofident ubicado 200 mts norte y 25 mts este del Centro Cultural Norteamericano. Barrio Dent, San José, Costa Rica. De 8 a 5 p.m de lunes a viernes.

17. El plazo máximo para retirar los premios de tarjetas de regalo será de 10 días naturales a partir del día que se le comunique al cliente que resultó ganador, después de esta fecha caducará el derecho para reclamar el premio y se entenderá para todos los efectos legales que el titular del servicio renuncia al mismo.

18: En la eventualidad que el premio definido en el presente reglamento no pueda ser entregado al titular o usuario autorizado del servicio de telefonía móvil kölbi, por cualquier incumplimiento atribuible a éste o a las disposiciones contenidas en este reglamento, el Mobile Marketing dispondrá del premio a su entera discreción, sin que ello genere ninguna responsabilidad para el Mobile Marketing.

RESPONSABILIDADES Y RESTRICCIONES

Artículo 19: De acuerdo con lo establecido en el artículo 1 del presente Reglamento Mobile Marketing son es el único organizador del Juego. En este sentido, Mobile Marketing no se hará responsable por los daños y perjuicios ocasionados en virtud del envío de mensajes de contenido vía SMS y/o llamadas telefónicas provenientes de terceras personas en los que se haga referencia a este Juego.

Artículo 20: Los participantes entienden y aceptan que el envío y recepción de mensajes de texto mediante código corto será posible si el terminal móvil del cliente o usuario presenta las siguientes condiciones tecnológicas que permitan su recepción: a) Estar dentro del área de cobertura; b) Mantener la terminal encendida y c) Mantener espacio en la memoria de la terminal o de la tarjeta SIM para el almacenamiento del contenido.

Artículo 21: Todos aquellos clientes que deseen participar en el presente Juego, entienden y aceptan que con el sólo hecho de ejecutar cualquiera de las mecánicas de suscripción descritas en este Reglamento, se obligan a someterse a este en todos sus extremos. Asimismo, es obligación de cada participante leer e informarse acerca del contenido de este.

Artículo 22: Mobile Marketing podrá introducir todas las medidas de seguridad que considere convenientes para el buen desarrollo del Juego, la cual será suspendida en forma inmediata sin asumir responsabilidad alguna, si se llegaren a detectar fraudes o cualquier otra irregularidad que suceda con los servicios de

telecomunicaciones asociados a este Juego, o si se presentare una circunstancia de fuerza mayor, caso fortuito o hecho de un tercero que afecte gravemente los intereses de Mobile Marketing.

Artículo 23: El Juego está sujeto a las condiciones y limitaciones que se indican en el presente Reglamento, incluyendo las siguientes:

23.1 Cualquier situación anormal que se presente eventualmente con el Juego y que no estuviera prevista en el presente Reglamento, será resuelta por Mobile Marketing, en estricto apego a la legislación costarricense.

23.2 Los clientes deberán mantener actualizado en todo momento la información personal suministrada en sus respectivos contratos de servicios o anexos suscritos con el ICE, así como el nombre o razón social, dirección exacta, número telefónico de referencia, correo electrónico y cualquier otra información que sea necesaria para su localización. Siendo así que los clientes y usuarios de este Juego aceptan como fidedignos y válidos para todos los efectos, los datos registrados en los sistemas corporativos y bases informáticas del ICE.

23.3 Los clientes que resulten ganadores de las tarjetas de regalo deberán firmar un documento de recibido conforme de la entrega del premio.

23.4 Mobile Marketing no se hará responsable por accidentes, enfermedades, muertes o gastos médicos por una mala manipulación de los premios que se produzcan a partir del retiro, disfrute y otras actividades desarrolladas por el titular del servicio que resulte ganador del premio. Adicionalmente, aceptan expresamente que la responsabilidad de Mobile Marketing se limita únicamente a la entrega del premio, quedando exonerado de toda responsabilidad, culpa, reclamo, demanda y acción ante cualquier instancia administrativa y/o judicial por los efectos que directa o indirectamente puedan derivarse de este Juego, ante el uso, aceptación y disfrute del mismo.

23.5 Si se demuestra que una persona disfruta del premio por medio de engaño o fraude, Mobile Marketing podrá reclamar el pago completo del premio relacionado con el Juego asignado al titular del servicio en cuestión.

23.6 El Mobile Marketing se reserva el derecho de iniciar las acciones legales que procedan en caso de detectar irregularidades durante el Juego, tales como falsificación, suplantación de personas, adulteración de información, entre otros.

23.7 Si algún participante no acepta los términos y condiciones del presente Reglamento, el Mobile Marketing no asumirá ningún tipo de responsabilidad, exonerándose de la obligación de entregar el premio, así como de los cargos que se llegaran a generar por la participación del cliente.

23.8 Mobile Marketing cubrirán los gastos en que incurra el ganador para hacer efectivo su

premio ni para el goce y disfrute del mismo, ni tampoco cualquier otro rubro que no esté expresamente incluido en este Reglamento.

23.9 El ganador, al firmar el documento de constancia de entrega de premios manifiesta su conformidad y exime de toda responsabilidad a Mobile Marketing. Una vez recibido el premio de conformidad, Mobile Marketing no responderá por cualquier daño, pérdida o menoscabo que sufra el mismo por razones que no le sean imputables al Mobile Marketing.

23.10 El costo de cualquier documentación ajena que deban hacer los ganadores para poder retirar o disfrutar del premio, corre por cuenta de cada uno de ellos.

23.11 No se podrá utilizar el premio de forma ilegal, ni en contra de las buenas costumbres, o que de alguna forma denigre o desprestigie las marcas de Mobile Marketing.

23.12 Cada ganador deberá cumplir con las leyes de Costa Rica y con las instrucciones que reciban de parte de Mobile Marketing o de quienes participen en la prestación de cualquier porción del premio. Deberá además portarse en forma respetuosa con el personal de cualquiera de las empresas que participen en el disfrute del premio. El incumplimiento de esta obligación podrá dar pie al retiro del premio y el cobro de los daños y perjuicios causados.

23.13 El premio es indivisible, intransferible y no negociable. Para ser acreedor de un premio, los participantes deberán cumplir con todos los requisitos establecidos en el presente Reglamento.

23.14 En caso de no cumplir con estos requisitos, Mobile Marketing se reserva el derecho de dejar sin efecto la entrega o acreditación del premio correspondiente.

23.15 Los clientes que participan en el Juego aceptan y entienden que con el solo hecho de realizar la mecánica de participación en el Juego, autorizan al Mobile Marketing a enviar toda clase de información de cualquier tipo, sea o no del mismo Juego.

23.16 Mobile Marketing no asumirá responsabilidad alguna por acciones u omisiones del titular del premio, que conlleven la imposibilidad de su disfrute, tal es el caso de asuntos legales o judiciales, documentos de identificación vencidos o cualquier otro impedimento que limite el retiro del premio.

23. Sobre derechos de imagen. El hecho de participar en el Juego implica el consentimiento al Mobile Marketing de manera irrevocable de los participantes a que su nombre, voz e imagen aparezcan en publicaciones y demás medios publicitarios y en general, en todo material de divulgación de las actividades del Juego, como entrega, recibo y disfrute del premio y testimoniales, ya sea durante el plazo del Juego o una vez vencido el mismo, sin que implique remuneración o

compensación adicional, ni reclamos por derechos de imagen, los cuales se tienen por cedidos sólo para efectos de divulgación de resultados del Juego.

24. Para evitar delitos de falsedad ideológica, el retiro de los premios por parte de personas físicas será un acto personalísimo.

25.1 El titular o usuario del servicio que resulte ganador, para retirar el premio respectivo deberá, de previo, cumplir con los siguientes requisitos:

- Los costarricenses mayores de edad deberán presentarse con su cédula de identidad vigente y en buen estado.
- Los extranjeros mayores de edad deberán presentarse con su cédula de residencia o su pasaporte vigentes, ambos en buen estado.
- Los menores de edad deberán presentarse con un adulto responsable del mismo, sea uno de sus padres que ejerza la patria potestad o bien un tutor nombrado legalmente, para lo cual deberá aportar los documentos respectivos que comprueben tal condición, además presentar su tarjeta de identificación de menores, en buen estado. Mobile Marketing no asume responsabilidad alguna, por el uso del premio por parte de un menor de edad que resulte ganador.
- Caso contrario, cuando la persona que retira el premio no es el titular o usuario del servicio, deberá presentar una autorización acompañada de una fotocopia del documento de identificación del titular o usuario del servicio, y el respectivo documento de identificación vigente y en buen estado de la persona autorizada, el cual debe ser emitido por las instituciones gubernamentales nacionales competentes.
- El titular del servicio prepago que resulte favorecido con algún premio de acuerdo con lo dispuesto en el presente reglamento, deberá encontrarse dentro de la base de datos del registro de usuarios prepago de la SUTEL, que está ubicada en la página web www.registroprepago.sutel.go.cr.

25.2 En la eventualidad de que resulte favorecido un servicio móvil cuyo titular se encuentre fallecido durante el periodo del Juego, el beneficiario podrá apersonarse para hacer valer los derechos correspondientes.

25.3 En caso de que los datos suministrados por el participante sean incorrectos, inválidos o falsos, Mobile Marketing se reserva el derecho de excluir a ese Participante.

25.4 Mobile Marketing no asumirá ningún gasto en que incurran los Participantes para acreditar su Premio.

25.5 Una vez entregado el Premio el ganador será responsable por el uso que le dé.

25.6 En caso de que el ganador no cumpla con los requisitos descritos en este reglamento, Mobile Marketing se reserva el derecho de dejar sin efecto la entrega o acreditación del premio correspondiente.

26 Mobile Marketing se reserva el derecho de modificar este reglamento en cualquier momento para introducir todas aquellas reformas necesarias al Juego, o políticas relacionadas con la selección de ganadores. Estos cambios si se hicieran, se darán a conocer de forma automática en la página web <http://mobmarketingcr.com>

Artículo 27: La atención de las consultas respectivas del Juego se pueden realizar a los ejecutivos de atención llamando a 800 - Premios o enviando un correo a soporte@pconnection.net

Artículo 28: El presente Reglamento rige a partir de su publicación en la página web <http://mobmarketingcr.com>

Derechos reservados 2020. La mecánica y derechos contenidos en el presente reglamento se encuentran amparados por la legislación nacional e internacional en materia de propiedad intelectual.